



Expediente nº:	3402/2026
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de selección para contratación temporal
Asunto:	APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA SELECCION DOS MONITORES/AS PROYECTO "MOTRIL CORRESPONSABLE" EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2025.
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2015 se acuerda la aprobación de las bases generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral, interinos y temporal en el Ayuntamiento de Motril, publicándose su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 220, de 16 de noviembre de 2015 y en la página web de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Por resolución de alcaldía 2026001653 de fecha 6/3/2026 se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria para la selección mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, funcionario interino, de dos MONITORES para el Proyecto Motril Corresponsable, en el Marco del Plan Corresponsables 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 50, de 16/03/2026.

TERCERO. Se abre plazo de presentación de solicitudes desde el día 17 al 23 de marzo de 2026, ambos inclusive.

CUARTO. Finalizado el mismo y de conformidad con las citadas bases generales, que dispone:

“...La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de anuncios y en la página web, la cual, debido al carácter urgente de la convocatoria, abrirá un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de dichas listas para la subsanación de deficiencias. ...”

Procede la aprobación del listado provisional de admitidos/as excluidos/as, así como las causas de exclusión.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:





PRIMERO. Aprobar el siguiente listado provisional de admitidos/as y excluidos/as para la selección mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, funcionario interino, **de DOS MONITORES para el Proyecto Motril Corresponsable**, en el Marco del Plan Corresponsables 2025.

NºORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	ADMITIDO-EXCLUIDO, CAUSAS
1.	ALONSO*MOTA,MONICA	ADMITIDA
2.	BAUTISTA*ROMERO,ROCIO	ADMITIDA
3.	CAMPOY*MESA,MARIA DEL CARMEN	EXCLUIDA,2
4.	CRUZ*VAZQUEZ,ROSA	ADMITIDA
5.	DARDOUR*GHANIMA,LATIFA	ADMITIDA
6.	DIAZ*ANTEQUERA,TANIA	ADMITIDA
7.	ESCAÑUELA*CORREA,NATIVIDAD IRENE	EXCLUIDA,1
8.	ESTEBAN*RODRIGUEZ,LAURA	ADMITIDA
9.	GONZALEZ*MARIN,MONICA	EXCLUIDA,1
10.	GONZALEZ*PONS,ANGELINA	EXCLUIDA, 1, 2
11.	GONZALEZ*RODRIGUEZ,ALEGRIA	ADMITIDA
12.	GONZALEZ*RODRIGUEZ,MAR	ADMITIDA
13.	HERNANDEZ*MARTIN,EVA	EXCLUIDA, 2
14.	HURTADO*GARZON,MARTA	ADMITIDA
15.	LOPEZ*REGUERA,MONICA ALMUDENA	ADMITIDA
16.	LOPEZ*RODRIGUEZ,MARIA	EXCLUIDA,2
17.	MARTIN*PEREIRA,LUCIA DEL PILAR	ADMITIDA
18.	O DE LA*MEDINA,ANDREA	ADMITIDA
19.	ORTEGA*MORENO,ABRAHAM	ADMITIDO
20.	PRADOS*FERNANDEZ,TAMARA	ADMITIDA
21.	SAEZ*GARCIA,ANTONIA	ADMITIDA
22.	TINOCO*GARCIA TINOCO GARCIA,MARTA	EXCLUIDA, 1, 2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1. No acredita la titulación exigida en las bases de la convocatoria.*
- 2. No acredita el abono de la tasa, o la reducción de la misma, se aportará documento expedido por el SAE (informe de inscripción o informe de situación administrativa).*

SEGUNDO. Este listado provisional de admitidos/as y excluidos/as se publicará en el tablón de anuncios electrónico, publicaciones oficiales, Oferta Pública de Empleo, y en la página web, Oferta de Empleo Público, abriendo plazo de 3 días hábiles, desde el día siguiente de su publicación en tablón electrónico, para que subsane la falta o en su caso acompañe los documentos preceptivos, de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición.





TERCERO. Finalizado este plazo se dictará resolución por el órgano competente aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, indicando lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

16340723174742666502

Página 3 / 3